



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Lev de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Informática

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2025-MPSP/A

San Pablo, 08 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO.

VISTO:

El proveído S/N del despacho Alcaldía, de fecha 07 de abril del 2025; la Carta N° 0057-2025-MPSP/RR.HH, de fecha 07 de abril del 2025; la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPSP/A, de fecha 03 de enero del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia".

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de las normas señaladas en los considerandos precedentes las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, puede contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPSP/A, de fecha 03 de enero del 2024, se **DESIGNA** a el **ING. JAIME ANTONIO CHICOMA PERLECHE**, identificado con **DNI N° 17445873**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de San Pablo;

Que, visto el Expediente Administrativo N° 255-2025 del despacho de Alcaldía, de fecha 25 de marzo del 2025, mediante la cual el Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche, presenta su Renuncia Voluntaria al cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a partir de la fecha 09 de abril del 2025;

Que, mediante la Carta N° 0057-2025-MPSP/RR.HH, de fecha 07 de abril del 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos MPSP, se solicita se emita Resolución de Alcaldía, aceptando la renuncia del Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche, identificado con DNI N° 17445873, a partir del día 07 de abril del 2025, y realizando el agradecimiento respectivo;

Que, visto proveído S/N del despacho de alcaldía, de fecha 07 de abril de 2025, mediante el cual se solicita Proyectar Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y al amparo de lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones de las que está investida este Despacho de Alcaldía;

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo

Telf. 076-559027

[www.munisanpablo.gob.pe](http://www.munisanpablo.gob.pe)

[municipiosanpablo2023@gmail.com](mailto:municipiosanpablo2023@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Lev de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2025-MPSP/A

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO**, a partir del día 07 de abril del 2025, la Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MPSP/A, de fecha 11 de mayo del 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPSP/A, de fecha 03 de enero del 2024, dando por concluida la designación del **ING. JAIME ANTONIO CHICOMA PERLECHE**, identificado con DNI N° 17445873, por haber desempeñado el cargo de confianza de la **GERENCIA DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER** al **ING. JAIME ANTONIO CHICOMA PERLECHE**, identificado con DNI N° 17445873, expresándole el reconocimiento, por los importantes servicios prestados a esta Institución Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos y las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN PABLO - CAJAMARCA  
ALCALDIA  
Alfonso Romero Moza  
ALCALDE PROVINCIAL